



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)

EDICTO relativo a la Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario n.º 372/2015.

N.I.G.: 09018 41 1 2015 0004814.

Procedimiento: ORD Procedimiento Ordinario 0000372/2015.

Sobre: Otras Materias

Demandante: D. Orlando García Fiel.

Procurador: Sr. José Luis Rodríguez Martín.

Demandado: Prefabricados El Cid S.L.

EDICTO

D.^a María Mercedes Robles Areños, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. 1.^a INST. E INSTRUCCIÓN N.º 2 de ARANDA DE DUERO,

HAGO SABER: Que en la Secretaría de mi cargo se ha dictado sentencia, cuyo Encabezamiento y Fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En Aranda de Duero, a 26 de mayo del año dos mil dieciséis.

Doña Vanesa Díez del Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Aranda de Duero, y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario número 372.15, seguidos ante este juzgado, entre, don Orlando García Fiel representado por el Procurador don José Luis Martín Rodríguez y asistido por el Letrado don Ignacio Pérez Manzuelas como parte demandante, y PREFABRICADOS EL CID S.L. como parte demandada, declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad y resolución de contrato.

...../////.....

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Orlando García Fiel representado por el Procurador don José Luis Martín Rodríguez frente a PREFABRICADOS EL CID S.L. en rebeldía en esta causa, debo declarar resuelto el contrato de ejecución de obra suscrito entre las partes el 24 de diciembre de 2013, condenando a la demandada al pago de



91.300 euros, más el interés legal correspondiente y el interés procesal, con expresa imposición de costas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 455 de la LEC).

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncia, manda y firmo doña Vanesa Díez del Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranda de Duero.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se NOTIFICA la Sentencia dictada con fecha 26 de mayo de 2016 en los autos arriba indicados, a PREFABRICADOS EL CID S.L.

En Aranda de Duero, a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.

La Letrado
de la Administración de Justicia,
Fdo.: MARÍA MERCEDES ROBLES AREÑOS